

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Don José Severo Caballero, y los señores Jueces / doctores Don Augusto César Belluscio, Don Carlos Santiago Fayt y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

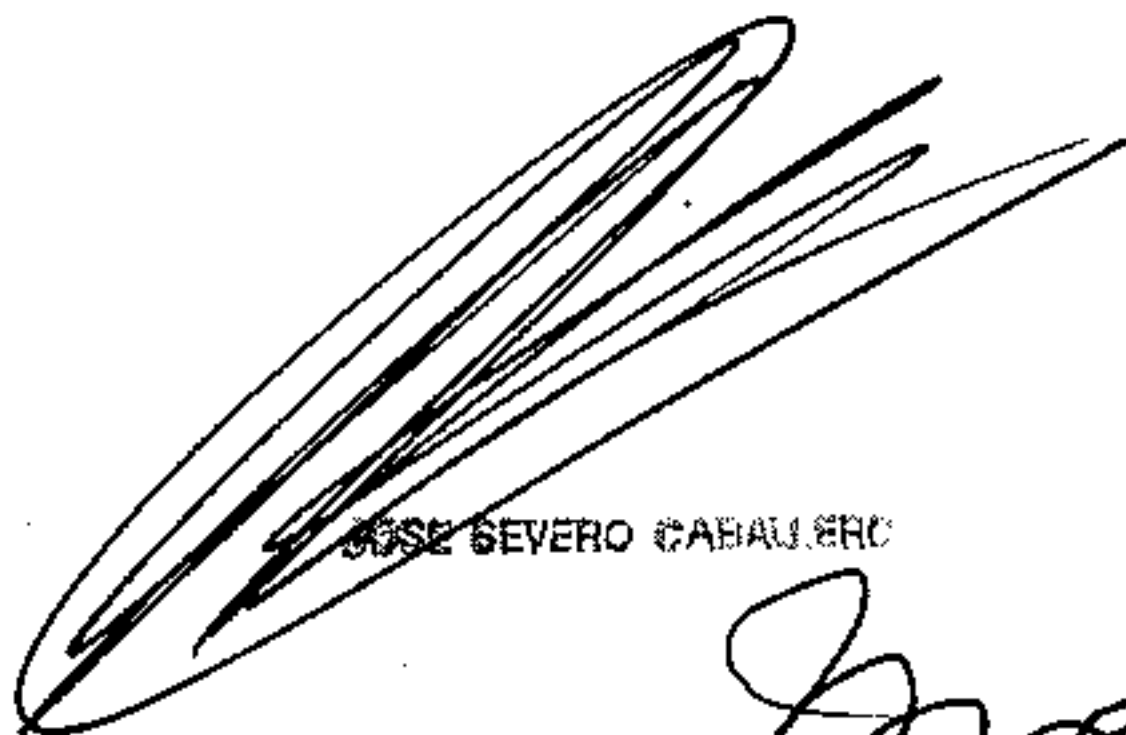
1°) Que la Comisión Asesora que interviene en el llamado a concurso para cubrir la vacante del Dr. Jorge Eduardo Barral, / producida por su designación como Juez de la Cámara Federal de San / Martín, ha dictaminado en el sentido de que dicho concurso sea de- / clarado desierto.

2°) Que siendo necesario que la Secretaría Judicial N°3 tenga funcionario que se desempeñe a su frente, en atención a la naturaleza de su competencia,

ACORDARON:

Designar en forma interina al Dr. Gerardo Felipe Larrambere, Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a cargo de la Secretaría Judicial N°3, hasta tanto se provea al nombramiento definitivo por concurso.

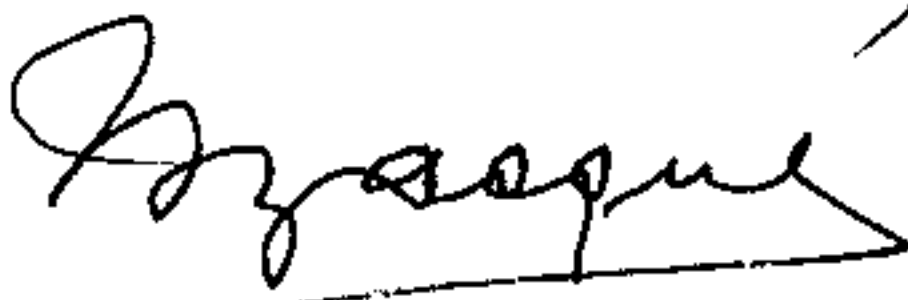
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



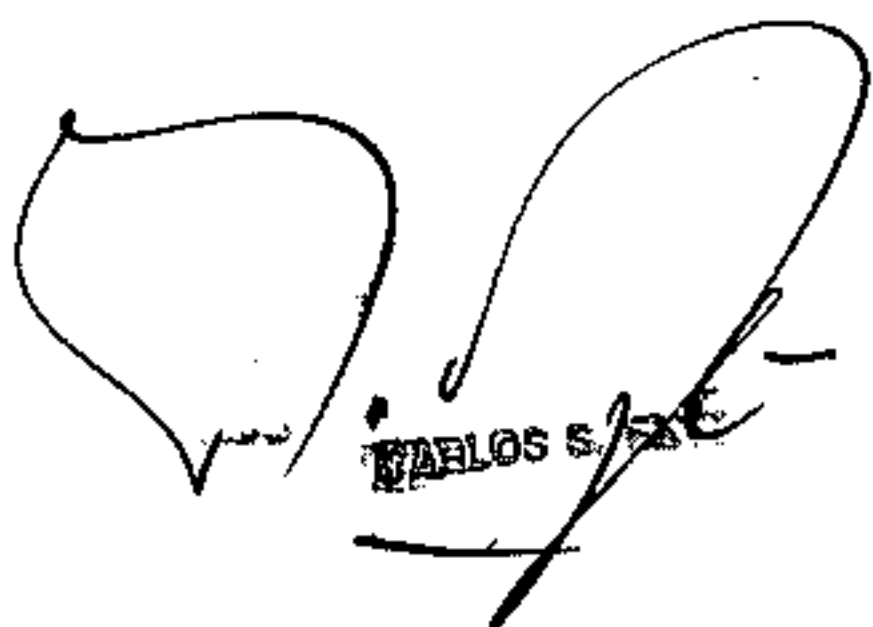
JOSÉ SEVERO CABALLERO



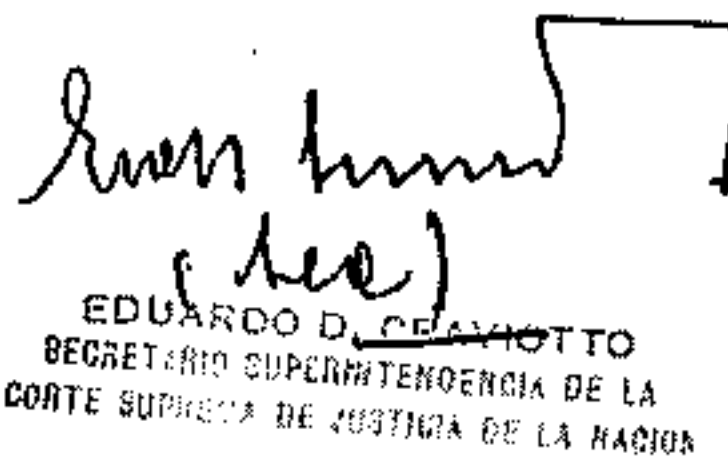
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BACQUE



CARLOS S. FAYT



EDUARDO D. CERNIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION